

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 DE MAYO /2023

La parte actora solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad ya que se indicó un número de cédula diferente al indicado en el título valor aportado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00187-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se ordena OFICIAR nuevamente a LA EPS SALUD TOTAL con el fin de que se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada LEIDY JHOANA VARGAS con cédula de ciudadanía No. 30.234.935 ante dicha entidad, donde se libraré el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 081 del 17/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b98682c301c68bf771850f96579c304ff4eff03632312dc96ad636358eeefe8**

Documento generado en 16/05/2023 12:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>